Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0770-340262026

PARA:	Nelly Orfany Rios Gómez, Técnica Administrativa DAR Norte
DE:	Directora Territorial Dirección Ambiental Regional Norte
ASUNTO:	Designación Supervisión COT SABS No. 705 de 2026
CIUDAD Y FECHA:	Cartago, 13 de marzo de 2026

Me permito comunicarle que ha sido designada para asumir la supervisión del CONTRATO SABS No. 705 de 2026 de acuerdo con la siguiente información:

CONTRATO SABS No. 705 DE 2026: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR ADHESIÓN, EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE, MUNICIPIO DE CARTAGO".

Las funciones que usted tendrá serán las de control técnico, administrativo y contable, enumeradas en la Resoluciones 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020 por medio de las cuales se expide la tercera versión del manual de supervisión e interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, modificada por la Resoluciones 0100 No. 0110-0068 del 30 de enero de 2023, igualmente se deben tener en cuenta los deberes y obligaciones consignados en el artículos 83 de la ley 1474 de 2011.

Es necesario que usted conozca que la ley señala que todo Supervisor(a), responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80/93 Artículo 51 y 53.

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad contractual o extracontractual que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario supervisor; la CVC deberá repetir contra éste (Ley 678 de 2001-Acciòn de repetición).

Cordialmente,

CAROLINA ANDREA CÓRDOBA CANO

Elaboró: Nelly Orfany Rios Gómez, Técnico Administrativo DAR Norte

Archívese en: Expediente 0770-013-008-T8475-2026, Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles